jsk/mrb
S.53ª/374ª

Oficio N° 21.471

VALPARAÍSO, 10 de agosto de 2026

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, acordó acceder a la solicitud de la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, en orden a que se le remita, en calidad de comisión técnica, el proyecto de ley que incorpora a las víctimas de los delitos de estafa y otros engaños como personas de atención prioritaria en el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas, correspondiente al boletín N° 18.511-07, actualmente radicado en la Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, se ha solicitado a la referida comisión que remita a la que US. Preside el expediente de tramitación del proyecto de ley.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, en virtud del referido acuerdo, y en respuesta al oficio de vuestra comisión N° 440/27/2026, de 5 de agosto de 2026.

MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD